

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 24  
SERIE 2007-2008-35**

**APROBADA:**

**27 DE AGOSTO DE 2007**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA 2 SERIE 2006-2007-6 “ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR LA EMISIÓN DE \$27,475,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE 2006 SERIE A, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO Y LA EMISIÓN DE \$2,830,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE 2006 SERIE B, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS; PARA AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO Y ENTREGA DE UNO O MÁS ACUERDOS DE COMPRAVENTA PARA LA VENTA DE LOS BONOS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE AL O LOS MEJORES POSTORES MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA; Y PARA AUTORIZAR LA AUTENTICACIÓN Y ENTREGA DE DICHOS BONOS” Y PARA OTROS FINES.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el Artículo 23 (b) 2 de la Ley 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996, se establece que si la cantidad utilizada para cualesquiera de los propósitos especificados en una ordenanza es menor a la cantidad asignada para tal propósito, la Legislatura Municipal podrá con la aprobación del Banco Gubernamental de Fomento, utilizar el sobrante para cualquier propósito o propósitos para el cual se puedan emitir bonos o pagarés de obligación general. En los propósitos especificados en la Ordenanza Núm.2 Serie 2006-2007-6, surgió un sobrante de \$1,093,000.00 el que se detalla en el Anejo A de esta Ordenanza. Conviene al mejor interés público del Municipio Autónomo de Carolina utilizar dicho sobrante en los proyectos detallados en el Anejo A de esta Ordenanza los cuales son de suma importancia en el programa de mejoras públicas.

**ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL (la “Legislatura”) DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO (el “Municipio”) que:**

SECCIÓN 1: Se enmienda la Sección 1 (a) de la Ordenanza Núm.2 Serie 2006-2007-6 para que lea como sigue:

La Legislatura ha llegado a la conclusión y determinado y por la presente declara:

- a) Los propósitos para los cuales los “Bonos de Obligación General de 2006” (los “Bonos de Obligación General”) autorizados por esta Ordenanza han de ser emitidos y la suma máxima de dinero a ser allegada por dichos Bonos de Obligación General para cada uno de dichos propósitos son como sigue:

Propósito	Cantidad
1. Mejoras a calles, caminos, avenidas , puentes municipales , calles Centro Urbano y rotulaciones	\$6,721,597.00
2. Mejoras a la Avenida Isla Verde	5,058,208.00
3. Construcción y mejoras en parques temáticos Julia de Burgos	2,587,850.00
4. Mejoras sistema pluvial Urb. Eduardo Saldaña	1,979,148.00
5. Diseño Campo de Golf	1,902,989.00
6. Mejoras a parques e instalaciones deportivas	1,571,050.00
7. Expansión Centro Control de Animales	1,200,000.00
8. Construcción parque y mejoras áreas recreativas en Barrio Buenaventura	1,186,000.00
9. Expansión sistema relleno sanitario	1,155,381.00
10. Construcción Plaza Lago Blasina	892,000.00
11. Construcción salones Head Start	843,570.00
12. Reemplazo sistema de ascensores Casa Alcaldía	800,000.00
13. Construcción sistema tubería sanitaria Saint Just y Madrigal	545,000.00
14. Construcción Paseo de la Juventud	400,000.00
15. Diseño y construcción sistema de bombeo Villa Mar y calle Delta	235,000.00
16. Mejoras al Balneario de Carolina	218,400.00
17. Cargo agente fiscal Banco Gubernamental de Fomento	97,037.50
18. Gastos legales y de financiamiento	59,769.50
19. Diseño mejoras Avenida Fidalgo Díaz	22,000.00
Total	\$27,475,000.00

SECCIÓN 2: Se autoriza al Alcalde a instruir a los Directores de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Carolina para que efectúen en los libros de contabilidad a su cargo los créditos necesarios y crear las partidas necesarias para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3: Copia de esta Ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y al Banco Popular de Puerto Rico, para su trámite correspondiente.

SECCIÓN 4: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y si cualquier párrafo, sección, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de cualquier otra de las disposiciones restantes.

SECCIÓN 5: Toda ordenanza o resolución o parte de la misma, que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiese.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se firma la presente Ordenanza Núm. 24 Serie 2007-2008-35 y se estampa el sello oficial del Municipio de Carolina, hoy 28 de agosto de 2007.

\_\_\_\_\_  
Secretario  
Legislatura Municipal de Carolina

\_\_\_\_\_  
Presidente  
Legislatura Municipal de Carolina

APROBADO: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007.

\_\_\_\_\_  
Alcalde del Municipio de  
Carolina, Puerto Rico

(Sello Oficial)

**SOMETIDO POR:** HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ  
 HON. CARMELO RIVERA RIVERA  
 HON. ERNESTO A. CURIEL BARRERAS  
 HON. DANILO CARMONA CASTRO  
 HON. JORGE VÁZQUEZ SANES  
 HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO  
 HON. JOSÉ A CORDERO SERRANO  
 HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO  
 HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ  
 HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA  
 HON. MIRTA ANDRADES RUIZ  
 HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ  
 HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO

**Anejo A**  
**Detalle de Sobrantes y Usos**

Propósito	Cantidad Original	Sobrante	Adicional	Cantidad Revisada
1. Diseño mejoras Avenida Fidalgo Díaz	\$1,115,000.00	\$1,093,000.00	\$0.00	\$22,000.00
2. Mejoras sistema pluvial Urb. Eduardo Saldaña	1,504,548.00	0.00	474,600.00	1,979,148.00
3. Construcción Paseo de la Juventud	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00
4. Mejoras al Balneario de Carolina	0.00	0.00	218,400.00	218,400.00
Total	\$2,619,548.00	\$1,093,000.00	\$1,093,000.00	\$2,619,548.00

**EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DE AGOSTO DE 2007.**

---

**REINALDO L. CASTELLANOS**  
**PRESIDENTE**

---

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**  
**SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS \_\_\_\_ DÍAS DE**  
**\_\_\_\_\_ DE 2007.**

---

**JOSÉ C. APONTE DALMAU**  
**ALCALDE**